

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
E. S. D.

Asunto: Otorgamiento de Poder.

Quienes suscriben, **GLORIA STELLA HENAO DIAZ**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía No 55.305.573 y **HUMBERTO ALEJANDRO HENAO DÍAZ**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.140.837.229, ambos actuando en nombre propio y en interés particular, nos permitimos, mediante el presente escrito, otorgar **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **TATIANA MARIA VILLANUEVA SALTARÍN**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.565.425 de Barranquilla (Atlántico), abogada, portadora de la Tarjeta Profesional No. 183.992 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y en representación, inicie hasta su culminación, los trámites a que haya lugar para el registro de marca mixta bajo la titularidad de los referidos.

La doctora **TATIANA MARIA VILLANUEVA SALTARÍN** queda ampliamente facultada para conciliar sin límite de cuantía, desistir de las solicitudes y demás actuaciones, transigir, recibir, renunciar a los derechos de registro de signos distintivos y de nuevas creaciones, sustituir, oponerse, presentar documentos, solicitar información, realizar todo tipo de trámite y gestiones, reconvenir, allanarse, disponer del derecho de litigio, solicitar medidas cautelares, pruebas extraprocesales, actos preparatorios del proceso, interponer recursos, y en general, podrá formular todas las pretensiones que estime en cumplimiento del presente mandato.

De usted,

Acepto,



GLORIA STELLA HENAO DIAZ
CC. No. 55.305.573



TATIANA MARIA VILLANUEVA SALTARÍN
CC. No 1.129.565.425 de Barranquilla.
T.P. No. 183.992 del C. S de la J.



HUMBERTO ALEJANDRO HENAO DÍAZ
CC. No 1.140.837.229